



Federación Argentina de Colegios,
Profesionales y Entidades de Técnicos



CONVENIO

Entre la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE COLEGIOS, PROFESIONALES Y ENTIDADES DE TÉCNICOS** en adelante "**FACPET**", representado en este acto por su Presidente, **DAGNE, CLAUDIO ANGEL DAVID**, D.N.I 22.391.818 con domicilio legal en Pringles N° 1035 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la empresa **HOTEL 8 DE OCTUBRE/SUPEH TURISMO S.A.**, en adelante "**EL HOTEL**" representada en este acto por **Diego Moreno**, D.N.I. N° 18.800.806..., con domicilio en Paraguay 1420 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se conviene en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: **EL HOTEL**, brindará a todos los técnicos matriculados en los Colegios y/o Consejos Profesionales del país, que acrediten su condición con el carnet profesional, descuentos especiales del 10 % en Servicio de alojamiento sobre la tarifa mostrador, no siendo acumulable con otros beneficios.

SEGUNDO: La **FACPET** y **EL HOTEL** se comprometen a difundir estos beneficios, a través de los distintos medios de comunicación con los que se cuenta.

TERCERO: La **FACPET** no se compromete, no garantiza, ni se responsabiliza de la vinculación comercial entre los técnicos matriculados y el hotel.

CUARTO: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio, mediante comunicación escrita con treinta días de anticipación.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio legal en los consignados en el encabezamiento de este convenio y someten sus diferencias en la interpretación de este acuerdo a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza renunciando a todo otro fuero y jurisdicción.

De conformidad con lo convenido, las partes firman dos ejemplares y a un solo efecto en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza, a los 16 días del mes de agosto del año 2018.